



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°091-2013-MDP-T.

Pocollay, 11 de Abril de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N°27444, dispone que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios; asimismo contemplándose en el Inciso 1) Que cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental (...); por tal conforme es necesario nominar a un profesional que haga sus veces también de Fedatario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, debido a la necesidad en la atención a los administrados y para los documentos administrativos internos y externos; se hace necesaria la designación de los nuevos fedatarios municipales a fin de brindar una atención adecuada y en beneficio de la Gestión Municipal.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, y de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N°27444; con las facultades otorgadas por la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades. Y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

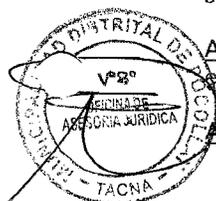
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR a la Sra. Rosa Elvira Enriquez Vela, Servidora Pública Permanente en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la suscripción de la presente, conforme a los considerandos expuestos.

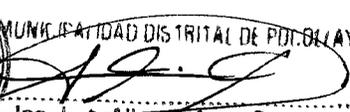
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como FEDATARIO MUNICIPAL SUPLENTE a la Tec. Verónica del Pilar Torres Miranda, Servidora Pública Contratada en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la suscripción de la presente, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR que los Fedatarios están obligados a cumplir las estipulaciones referidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N°27444 y demás normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto la Resolución N°111-2012-MDP-T.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:





 Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
 ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OAJ
Interesados